

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Corrección de errores de la Resolución de 13/07/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 2 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Cuadragésima novena resolución). [2024/545]**

Advertido error aritmético en cálculo de la cuantía de la ayuda concedida, debido a la falta de precisión decimal aplicada en los cálculos intermedios, en la Resolución de 13/07/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 2 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial publicada el 25/07/2023 en el DOCM número 141, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la línea 8, columna “Ayuda concedida almacenamiento (€)” del Anexo I-B, página 26801

Donde dice:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o Entidad Destinataria Última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
8	SLPS-2022-00615	24-01-2022 18:49:21	***3915**	Agropecuaria Los Sauces S.L	Si	31,92	Pequeña	9.782,00	6.358,22

Debe decir:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o Entidad Destinataria Última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
8	SLPS-2022-00615	24-01-2022 18:49:21	***3915**	Agropecuaria Los Sauces S.L	Si	31,92	Pequeña	9.782,00	6.358,30